



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Veintiocho (28) de julio de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso ORDINARIO REIVINDICATORIO promovido por MARIA ESTHER CESPEDES, contra COMCEL COMUNICACIÓN CELULAR S.A., RAD. 20001-31-03-002-**2011-00491-01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia emitida el 31 de agosto de 2016, por esta judicatura; Lo anterior mediante proveído de fecha veinte (20) de noviembre de 2020, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ